I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0Q1203

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 13 OCT 2020

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/1728/2020 y N° 100/1690/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 16 de septiembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **NICOLÁS BAYRON LARA SEPÚLVEDA, RUT N°** [redacted], para que se desempeñe como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en jornada diurna, en el Establecimiento Educacional D-33 "Pedro Aguirre Cerda" de la comuna de Cerrillos, de la región Metropolitana y en fechas que continuación se indican **según lo establecido en el PADEM 2020, en reemplazo del periodo de vacaciones de FIESTAS PATRIAS, Ley Nº21.109, modificada por la ley Nº21.126.**

2.- En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $.170.496- (Ciento setenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos), brutos mensuales, más Bono ley N°19.464, en proporción a los días efectivamente trabajados, ambos imponibles.

3.- Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar de día 14 de septiembre de 2020 al 17 de septiembre de 2020.

4.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente Decreto.

5.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se remitieron en el presente Decreto.

6.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS

001728

25 SEP 2020

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ SR. ALCALDE

001213

A _____

RECURSOS HUMANOS DAEM 21 SEP 2020

001213

- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

En virtud al solicitado en **Ord.510/RRHH-0684/2020, Decrétese el Contrato** de **Sr. Nicolás Bayron Lara Sepúlveda, Auxiliar de Servicios Menores y Sr. Esteban Alejandro Carril Mora, Auxiliar de Servicios Menores, ambos desde el 14/09/2020 hasta el 17/09/2020**, en la **Escuela "Pedro Aguirre Cerda", Padem 2020,** en reemplazo de vacaciones Fiestas Patrias. Previo V°B° Jefe DAEM.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 16 de Septiembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y don **NICOLÁS BAYRON LARA SEPÚLVEDA**, de nacionalidad chilena, RUT [redacted] fecha de nacimiento 08 de Marzo de 1998, con domicilio e[redacted], se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Trabajadora" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene a contratar los servicios de don **NICOLÁS BAYRON LARA SEPÚLVEDA**, en el cargo de **Auxiliar de Servicios Menores**, en la Escuela D-33, "PEDRO AGUIRRE CERDA", lo anterior según lo establecido en el **PADEM 2020,** en reemplazo de período de vacaciones por **FIESTAS PATRIAS, Ley N°21.109, modificada por la Ley N°21.126.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna, de lunes a viernes y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades del mismo.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma única y total de $170.496 (ciento setenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos), brutos, más Bono Ley N°19.464, en proporción a los días efectivamente trabajados; ambos imponibles.

Para el cálculo de dicha suma se ha tomado en consideración el valor hora que corresponde a una remuneración mensual por cargo ascendente a la suma de $340.474 conforme a lo informado por el Departamento Remuneraciones DAEM, y las horas de trabajo durante el periodo de contratación y el valor que tendría una hora de jornada extraordinaria. Así una hora de jornada ordinaria tiene un valor de $3.552 (tres mil quinientos cincuenta y dos pesos).El trabajador al momento de suscribir el presente contrato manifiesta su conformidad con la remuneración pactada y declara tomar conocimiento del hecho de que no habrá pago por horas extraordinarias y si las hubiere se ha considerado un importe que incluye dicho valor y concepto.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se pagará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **NICOLÁS BAYRON LARA SEPÚLVEDA**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá para todos los efectos, a contar del día entre el lunes 14 al jueves 17 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor, declarando don **NICOLÁS BAYRON LARA SEPÚLVEDA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NICOLÁS BAYRON LARA SEPÚLVEDA
RUT Nº [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL